RESOLUCIÓN Nº 1.333/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2016, DENOMINADO "PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2017- ID N° 302.273".

Asunción, 08 de noviembre del 2016.

VISTO: El Memorándum DPT N° 1099/16, emitido por el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para el **"PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2017",** bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 05/2016, como parte del legajo se ha acompañado la Carta de Invitación Estándar.

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 16, Inc. b) "**Licitación por Concurso de Ofertas:** para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...." caso ante el cual nos encontramos.

Que según se desprende del PAC Nº 302.273, se cuenta con disponibilidad de distintos objetos de gasto con fuente de financiamiento 30, de esta Secretaria Nacional, para el inicio de los tramites estipulados según la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 398 de fecha 08 de noviembre del corriente, menciona no posee objeciones al PBC elaborado por la Dirección de Adquisiciones.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras".

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva

Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 1.333/16.-

de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Locación de Inmueble Determinado, Art. 16 en su Inc. b) (LC) N° 05/2016 - **"PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2017 - ID N° 302.273"**.

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 1°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los tramites del llamado para la Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 05/2016.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo